2025030003615
Fecha Radicado: 2025-01-10 10:19:25.0

Medellín, 10/01/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2024070003913 del 05 de septiembre del 2024 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control.

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA - FUNDARTE** identificada con Nit 811.039.999-3, domiciliada en el distrito Medellín - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 01 de julio de 2003, en el libro 1 bajo el N°2177, representada legalmente por la señora **LINA MARIA CUERVO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.541.557 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA - FUNDARTE**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2024090000011 del 10 de enero de 2024.

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por la señora Lina María Cuervo mediante

2025030003615
Fecha Radicado: 2025-01-10 10:19:25.0

comunicación con radicado N°2025010008238 del 10 de enero de 2025.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36.



NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Director de Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Francisco Fernando Chavarría Chavarría, Profesional Universitario
Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria